



Profundamente  
**nuestro**

# PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS



---

## CONTENIDOS

CONTENIDOS .....	2
1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS .....	3
a. Diagrama del Modelo de Prevención de Delitos .....	4
b. Estructura Organizacional del Modelo de Prevención de Delitos .....	5
4. PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS .....	5
6	
4.1 Actividades de prevención .....	6
4.2 Actividades de Detección .....	10
4.3 Actividades de Respuesta .....	11
4.4 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos .....	13
5. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CUMPLIMIENTO .....	14
6. ÁREAS DE APOYO AL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS .....	15
6.1 Gerencia General .....	15
6.2 Gerencia de Administración y Finanzas .....	16
6.3 Gerencia de Recursos Humanos .....	16
6.4 Asesores Legales Externos .....	17
6.5 Gerencia de Control y Gestión .....	18
6.6 Gerencia de Farming .....	18
6.7 Gerencia de Procesos .....	18
6.8 Jefatura de Medioambiente y Certificaciones .....	19
6.9 Area de informática .....	19
7. AMBIENTE DE CONTROL .....	19
8. REVISIONES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS .....	20
9. REPORTES Y DENUNCIAS .....	20
10. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN .....	20
11. ANEXOS .....	21
Anexo N°1 Escala de impacto y probabilidad .....	21
A. Escala de impacto .....	21
B. Escala de probabilidad .....	21
Anexo N°2 Formato del reporte de gestión .....	22

---

## 1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos respecto de la adopción, administración, actualización, implementación, operación y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos definido por Salmones Austral S.A., el cual incluye una descripción de las actividades que intervienen en su funcionamiento para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Ley N°21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medioambiente.

## 2. ALCANCE

El alcance de esta Política refiere a Salmones Austral S.A., en adelante e indistintamente “Salmones Austral” o la “Empresa”.

## 3. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral consiste en un proceso preventivo, detectivo, de supervisión, de monitoreo y de respuesta, a través de diversas actividades de control, sobre los procesos o actividades que se encuentran expuestas a los riesgos de comisión de los delitos señalados en el artículo 1° de la Ley N°20.393 y en la Ley N°21.595 que resulten aplicables a Salmones Austral.

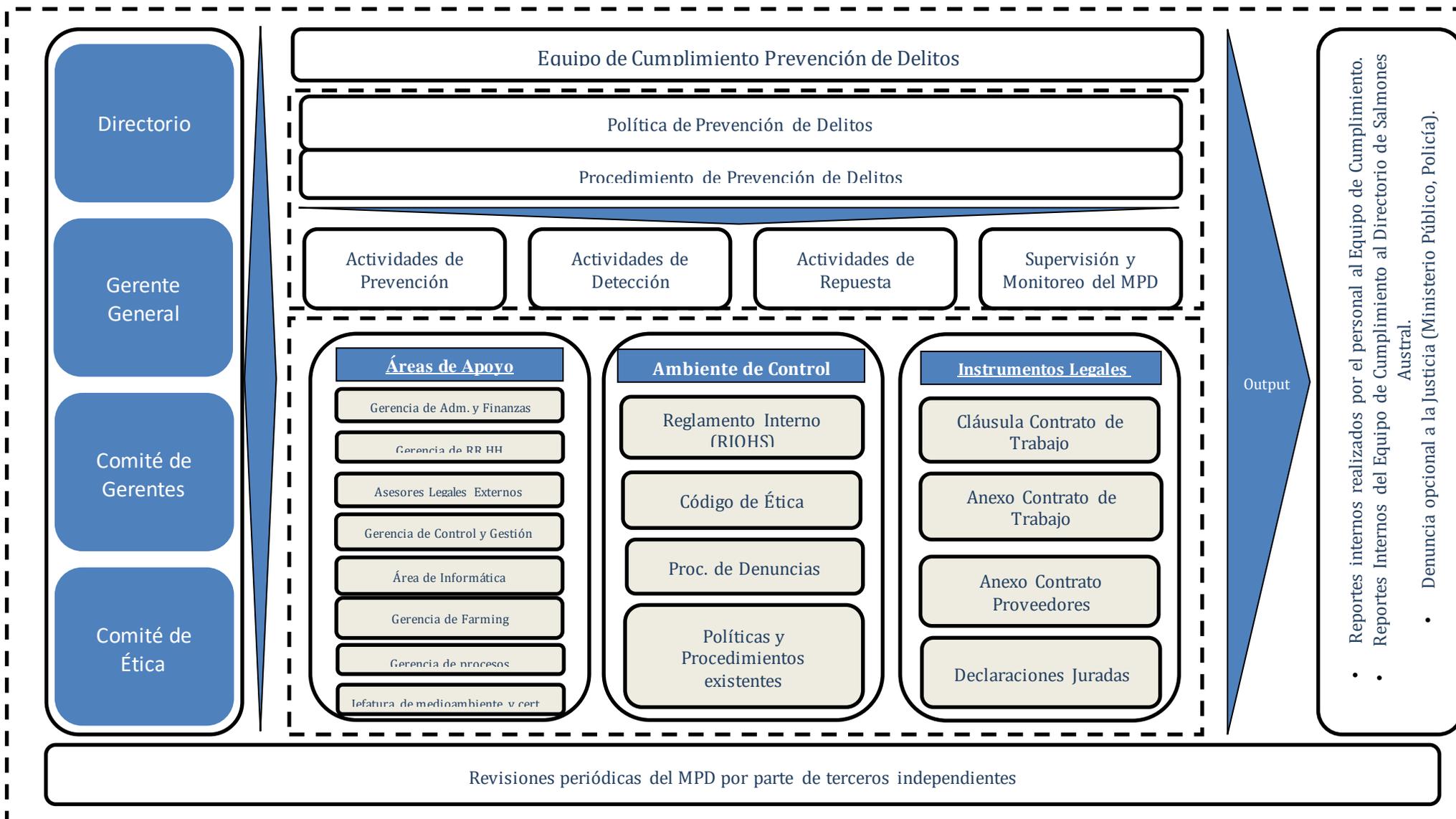
El Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral considera, seria y razonablemente, los siguientes aspectos, los que responden al objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y actividades desarrolladas por la Compañía, según lo establecido en el artículo 4° de la Ley N°20.393:

- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica.
- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones.

El Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral considera todos los elementos señalados en la Ley N°20.393 para considerarlo efectivamente implementado en la Compañía.

### a. Diagrama del Modelo de Prevención de Delitos

Representación gráfica de los componentes y áreas participantes del modelo.



#### **b. Estructura Organizacional del Modelo de Prevención de Delitos**

El Directorio, el Gerente General, el Comité de Ética, el Comité de Gerentes y Equipo de Cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos, en conjunto serán responsables de la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.

El Equipo de Cumplimiento depende funcionalmente del Directorio de Salmones Austral S.A., lo que implica que:

- Su designación y revocación será efectuada por el Directorio de Salmones Austral.
- Tendrá acceso directo al Directorio de Salmones Austral, para informar oportunamente, de las medidas y planes implementados para el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión, al menos semestralmente.
- El Directorio de Salmones Austral, proveerá o autorizará, con una periodicidad anual, los recursos, medios y facultades (equipo de trabajo, recursos físicos, presupuesto, entre otros) suficientes para la operación del Modelo de Prevención de Delitos, considerando el tamaño y complejidad de Salmones Austral.
- Respecto a materias administrativas, el Equipo de Cumplimiento depende del Gerente General de Salmones Austral.
- En el marco de la toma de decisiones dentro del Equipo de Cumplimiento, se establece que el Encargado de Cumplimiento ostenta el liderazgo del equipo de trabajo.

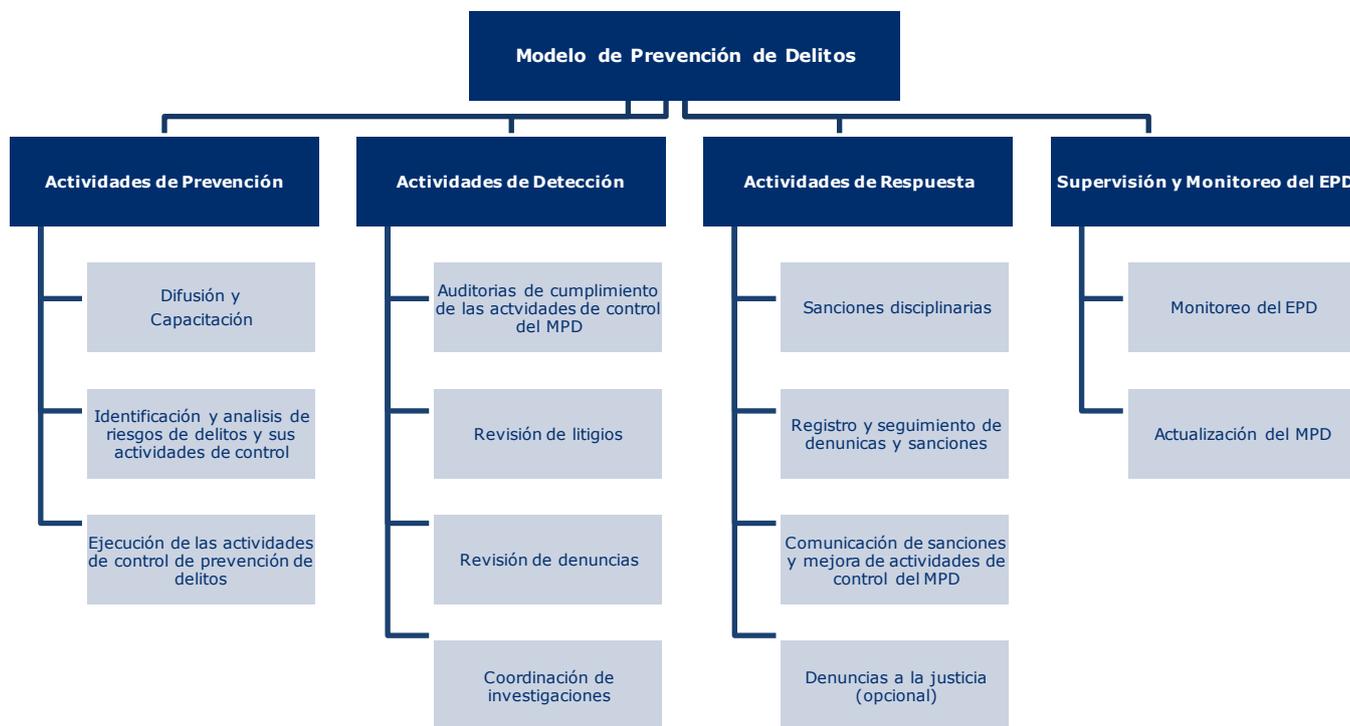
#### **4. PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

El Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- Actividades de prevención.
- Actividades de detección.
- Actividades de respuesta.
- Supervisión y monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.

Estas actividades están orientadas a apoyar el funcionamiento y ejecución del Modelo de Prevención de Delitos, siendo el Equipo de Cumplimiento responsable de la realización de dichas actividades; **sin perjuicio de la responsabilidad que recae en todos los miembros de Salmones Austral, y terceros relacionados con la Empresa.**

A continuación, se presenta una vista gráfica de las actividades del Modelo de Prevención de Delitos.



#### 4.1 Actividades de prevención

La prevención eficaz ayuda a evitar conductas u omisiones impropias desde su origen o inicio. El objetivo de las actividades de prevención es evitar incumplimientos o violaciones al Modelo de Prevención de Delitos y prevenir la comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393 y en la Ley N°21.595.

Las actividades de prevención del Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral son las siguientes:

- a) Difusión y entrenamiento.
- b) Identificación y análisis de riesgos de delitos y sus actividades de control.
- c) Ejecución de controles de prevención.

El contenido y elementos de cada actividad de prevención se describen a continuación:

##### a) Difusión y entrenamiento

Salmones Austral realizará capacitaciones e inducciones respecto de su Modelo de Prevención de Delitos y sobre las Leyes N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y N°21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medioambiente. El Equipo de Cumplimiento, en conjunto con la Gerencia de Personas de Salmones Austral, velarán por:

- i. Una comunicación efectiva de las Políticas y Procedimientos del Modelo de Prevención de Delitos. La comunicación involucrará a todos los niveles de Salmones Austral incluyendo el Directorio y Gerente General. Se mantendrá un registro de los asistentes a las capacitaciones, siendo éstas, parte de la información a ser reportada.
- ii. La incorporación de materias del Modelo de Prevención de Delitos y de las Leyes N°20.393 y N°21.595 en los programas de capacitación e inducción de Salmones Austral. La ejecución de capacitaciones e inducciones periódicas, contemplan:
  - Código de Ética y Conducta.
  - El Modelo de Prevención de Delitos y sus componentes.
  - La Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
  - La Ley N°21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medioambiente
  - Otras materias asociadas a la ética y cumplimiento

El programa de capacitación e inducción a desarrollar en cada área de Salmones Austral, debe considerar y diferenciarse respecto de su contenido, profundidad y periodicidad, de acuerdo con el nivel de exposición al riesgo de comisión de los delitos especificados en la Ley N°20.393 y N°21.595.

Se difundirá información actualizada del Modelo de Prevención de Delitos por diversos canales:

- Charlas Explicativas.
- Capacitaciones
- Comunicaciones internas.
- Otros canales que Salmones Austral definan al efecto.

b) Identificación y análisis de riesgos de delitos y sus actividades de control

El Equipo de Cumplimiento de Salmones Austral es el órgano responsable del proceso de identificación y análisis de riesgos de comisión de delitos y de sus actividades de control.

Este proceso será realizado cuando sucedan modificaciones legales relacionadas a la Ley N°20.393 y Ni21.595 o cuando ocurran cambios relevantes en las condiciones de Salmones Austral.

Para desarrollar esta actividad se efectuarán las siguientes acciones:

- i. Identificación de riesgos.
- ii. Identificación de controles.
- iii. Evaluación de riesgos.
- iv. Evaluación de controles.

El proceso de identificación y análisis de riesgos deberá ser documentado en la matriz de riesgos de delitos que posee Salmones Austral.

i. Identificación de riesgos

La identificación de riesgos de comisión de delitos se realiza por medio de entrevistas al personal clave de Salmones Austral, es decir, con la participación de las funciones y cargos de liderazgo. Ello propiciará la identificación de los principales escenarios de riesgos de comisión de los delitos en el alcance de la Ley N°20.393 y N°21.595 que fueren cometidos en el contexto de las actividades de Salmones Austral, por cualquier persona que ocupe un cargo, función o posición en la Compañía, o le preste servicios gestionando asuntos de Salmones Austral frente ante terceros, con o sin poder de representación.

ii. Identificación de controles

Para los riesgos detectados se identificarán las actividades de control existentes en la organización para su mitigación.

La identificación de controles se efectuará en reuniones de trabajo con la participación de representantes de todas las áreas y funciones de Salmones Austral, así como también por medio de las políticas y procedimientos existentes, obteniendo como resultado la descripción de cada una de las actividades de control.

Para cada control se identificará:

- Descripción de la actividad de control (el qué y cómo se realiza).
- Frecuencia con la que se desarrolla.
- Identificación del responsable(s) del control.
- Identificación de los factores de evaluación del diseño de cada control.

iii. Evaluación de riesgos

Los riesgos identificados serán evaluados para su priorización, con el objetivo de determinar las áreas o procesos de mayor exposición, lo que permitirá enfocar los recursos y esfuerzos del Equipo de Cumplimiento.

Para evaluar los riesgos se utilizarán los parámetros de impacto y probabilidad descritos en el anexo N°1.

Se entiende por impacto, el efecto o el daño sobre Salmones Austral en caso de materializarse un riesgo, y por probabilidad, el nivel de certeza con que se puede materializar el riesgo. Ambos parámetros deben ser evaluados sin considerar las actividades de control actuales (riesgo inherente).

En la evaluación de los riesgos identificados participarán representantes de Salmones Austral, siendo personas que tengan conocimiento de los riesgos a ser discutidos y gocen de la autoridad para tomar decisiones relacionadas a las estrategias de control y otras formas de administración de los riesgos.

iv. Evaluación de controles

Para los controles identificados respecto de cada riesgo, se evaluará en forma global, en relación con la mitigación del riesgo de delito al que aplica. Dicha evaluación será efectuada por el Equipo de Cumplimiento en conjunto con las áreas de apoyo al Modelo de Prevención de Delitos.

Para evaluar los controles por cada riesgo, se considerará si la conjugación de cada uno de los controles ayuda a mitigar razonablemente la materialización del riesgo asociado, tomando en consideración la evaluación del diseño de cada actividad de control (en base a sus factores).

La matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral es una herramienta práctica que permite relacionar los riesgos de delitos que posee la organización y sus actividades de control que los mitigan.

La confección, actualización y custodia de la matriz de riesgos de delitos es responsabilidad del Equipo de Cumplimiento. La matriz deberá ser actualizada cuando sucedan modificaciones legales relacionadas a la Ley N°20.393 o cambios significativos en las condiciones del negocio como, por ejemplo: adquisición de una nueva sociedad o inicio de nuevos negocios o actividades comerciales, entre otros.

La estructura de la matriz de riesgos de delitos se divide en es la siguiente:

- **Delito:** Indica el delito especificado en la Ley N°20.393 o N°21.595.
- **Número:** Indica el número de la actividad o proceso de riesgo.
- **Actividad o proceso:** Indica el proceso de riesgo que considera la Persona Jurídica el cual se encuentra asociado a un escenario de infracción o delito.
- **Riesgo:** Describe el escenario de delito al cual está expuesta la Compañía.
- **Área del riesgo:** Describe el área de la Compañía (gerencia, subgerencia, jefatura, etc.) que se encuentra más expuesta al riesgo.
- **Probabilidad, impacto y riesgo inherente:** Describe la probabilidad e impacto que puede tener la materialización de un riesgo, el que se refleja en el riesgo inherente.
- **Código del control:** Determina el código asociado a la actividad de control que permite mitigar, en mayor o menor medida, la comisión de alguno de los delitos señalados en la Ley N°20.393 y N°21.595.
- **Nombre del control:** Determina el nombre del control que tiene Salmones Austral para la mitigación del riesgo asociado a la actividad o proceso.
- **Responsable del control:** Cargo responsable de la ejecución de la actividad de control asociada.

- **Nivel del control:** Evaluación del control respecto a sus factores (periodicidad, tipo, naturaleza, evidencia y segregación), obteniendo de aquella evaluación el "Nivel del Control".
- **Promedio de control:** Promedio obtenido de la conjugación de cada uno de los controles asignados a un riesgo de comisión de delito, obteniendo de ello un "Promedio de control".
- **Riesgo residual:** Riesgo que subsiste después de aplicadas las actividades de control. Para obtener el riesgo residual, el resultado del riesgo inherente es dividido en el "promedio de control", cuyo resultado arroja el Riesgo Residual.
- **Recomendaciones asociadas al riesgo:** Comentario de acciones preventivas a implementar para prevenir la ocurrencia del riesgo y/o fortalecer el Modelo de Prevención de Delitos.

#### c) Ejecución de controles de prevención

En la Matriz de Riesgos y Controles de Salmones Austral se documentarán todos aquellos controles de prevención diseñados e implementados, destinados a eliminar o disminuir el riesgo en su origen, minimizando con ello la probabilidad de que se materialice alguno de los delitos señalados en la Ley N°20.393 y N°21.595.

El Equipo de Cumplimiento deberá monitorear la correcta ejecución de los controles de prevención; además deberá desplegar las medidas necesarias para robustecer aquellos controles, proponiendo mejoras a los existentes o sugiriendo otros nuevos.

## 4.2 Actividades de Detección

El objetivo de estas actividades es efectuar acciones que detecten incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos o posibles escenarios de comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393 y N°21.595.

Las actividades de detección del Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral son las siguientes:

- a) Auditorías de cumplimiento de las actividades de control del Modelo de Prevención de Delitos.
- b) Revisión de litigios.
- c) Revisión de denuncias.
- d) Coordinación de investigaciones.

a) Auditorías de cumplimiento de las actividades de control del Modelo de Prevención de Delitos.

Respecto de la actividad de detección, a través de auditorías de cumplimiento y/o auditorías a los procesos que gestionan recursos financieros, el Equipo de Cumplimiento, o quien éste designe para la ejecución de dicha actividad, deberá verificar periódicamente que los controles del Modelo de Prevención de Delitos se encuentren operando correctamente. Esta actividad no es equivalente a los procesos de revisión del Modelo de Prevención de Delitos por parte de terceros independientes, conforme lo establece el art. 4 de la Ley N°20.393.

b) Revisión de litigios.

Mensualmente, los Asesores Legales externos entregarán al Equipo de Cumplimiento un informe que detalle:

- Actividades derivadas de fiscalizaciones, demandas, juicios o cualquier acción legal que involucre a Salmones Austral en algún escenario de delito relacionado a la Ley N°20.393.
- Multas y/o infracciones cursadas o en proceso de revisión de cualquier ámbito que involucre a la Empresa.

c) Revisión de denuncias.

El Equipo de Cumplimiento realizará un análisis de las denuncias recibidas, a través de los canales dispuestos por Salmones Austral, para identificar aquellas que estén bajo el alcance del Modelo de Prevención de Delitos o se encuentren asociadas a escenarios de delito de la Ley N°20.393 y N°21.595. El tratamiento de las denuncias se realizará según lo dispuesto en el "Procedimiento de Denuncia".

d) Coordinar investigaciones.

El Equipo de Cumplimiento coordinará las investigaciones derivadas de las denuncias que tienen implicancia en el Modelo de Prevención de Delitos o se encuentren asociadas a escenarios de delitos de la Ley N°20.393. La coordinación de la investigación de las denuncias se realizará según lo dispuesto en el "Procedimiento de Denuncia".

### **4.3 Actividades de Respuesta**

El objetivo de las actividades de respuesta es establecer resoluciones, medidas disciplinarias y/o sanciones a quienes incumplan el Modelo de Prevención de Delitos o ante la detección de indicadores de comisión de los delitos contemplados en la Ley N°20.393 y N°21.595.

Como parte de las actividades de respuesta se contemplará la revisión de las actividades de control vulneradas, a fin de fortalecerlas o reemplazarlas por nuevas actividades de control.

Las actividades de respuesta del Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral pueden ser las siguientes:

a) Sanciones disciplinarias.

- b) Registro y seguimiento de denuncias y sanciones.
- c) Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del Modelo de Prevención de Delitos que presenten debilidades.
- d) Denuncias a la justicia (opcional).

a) Sanciones disciplinarias.

Salmones Austral podrá aplicar medidas disciplinarias ante el incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o la detección de indicadores de potenciales delitos, tomando en consideración lo siguiente respecto de las medidas disciplinarias:

- Las sanciones deben ser proporcionales a la falta cometida.
- Las sanciones deben ser consistentes con las políticas y procedimientos disciplinarios de Salmones Austral.
- Las sanciones deben ser aplicables a todas las personas involucradas.

La aplicación de una sanción deberá estar sustentada en una investigación del hecho que la justifique fehacientemente.

La sanción para aplicar será determinada por el Comité de Ética, según lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS), dependiendo de la relevancia del hecho, sin perjuicio de las facultades que se refiere el artículo 160 N°7 del Código del Trabajo.

b) Registro y seguimiento de denuncias y sanciones.

El Equipo de cumplimiento mantendrá un registro actualizado de denuncias, investigaciones (en curso y cerradas) y medidas disciplinarias aplicadas en relación al incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o la detección de delitos a los que hace referencia la Ley N°20.393 y N°21.595, de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento de Denuncia".

Además, periódicamente el Equipo de Cumplimiento o quien éste designe, efectuará un seguimiento a las denuncias.

Las actividades anteriormente descritas serán ejecutadas de acuerdo a lo definido en el "Procedimiento de Denuncia".

c) Comunicación de sanciones y mejora de actividades de control del Modelo de Prevención de Delitos que presenten debilidades.

Como resultado de la investigación y resolución de los incumplimientos detectados del Modelo de Prevención de Delitos se realizará lo siguiente:

- El Equipo de Cumplimiento, en conjunto con el Comité de Ética y las áreas de apoyo resolverán la conveniencia de comunicar las medidas disciplinarias a todos quienes integren Salmones Austral, con el fin de difundir a los trabajadores y terceros involucrados, su firme compromiso de resguardar los principios y valores éticos declarados.

- Revisar las actividades de control vulneradas, a fin de aplicar mejoras en su diseño o diseñar nuevas actividades de control.

El Equipo de Cumplimiento evaluará los riesgos y actividades de control vulnerados en cada uno de los casos resueltos, para determinar la necesidad de establecer:

- Nuevas actividades de control.
- Mejoras en las actividades de control que no operan efectivamente o cuyo diseño no es el adecuado.

El Equipo de Cumplimiento es responsable de asesorar a las áreas involucradas en la definición e implementación de las medidas correctivas adoptadas. La responsabilidad de la implementación de las acciones correctivas es del área correspondiente.

d) Denuncias a la justicia (opcional).

Ante la detección de un hecho que pueda tipificarse como delito, el Equipo de Cumplimiento, el Comité de Ética y el Gerente General evaluarán la posibilidad de efectuar acciones de denuncia ante Tribunales de Justicia, Ministerio Público o Policía. Para estos efectos podrá solicitarse asesoría legal.

Si bien Salmones Austral no se encuentra obligada por ley a denunciar, es una circunstancia atenuante de la responsabilidad penal de la persona jurídica. El Artículo 6 de la Ley N°20.393, establece:

*"Se entenderá especialmente que la persona jurídica colabora sustancialmente cuando, en cualquier estado de la investigación o del procedimiento judicial, sus representantes legales hayan puesto, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra ella, el hecho punible en conocimiento de las autoridades o aportando antecedentes para establecer los hechos investigados."*

#### **4.4 Supervisión y Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos**

El objetivo de la supervisión y monitoreo es verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Prevención de Delitos.

El Equipo de Cumplimiento, dentro de sus funciones de monitoreo y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos, realizará las siguientes actividades:

a) Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.

Para efectuar las actividades de monitoreo, el Equipo de Cumplimiento puede solicitar apoyo a otras áreas de la organización, siempre que dichas áreas no estén involucradas en la actividad a ser revisada.

El Equipo de Cumplimiento puede efectuar, las siguientes actividades de monitoreo:

- Revisión de documentación que respalde las pruebas efectuadas por las áreas de apoyo.

- Revisión de la eficacia operativa y de la implementación de las actividades de control.
- Análisis de razonabilidad de las transacciones.
- Verificación del cumplimiento de las restricciones establecidas en los procedimientos.
- Otras actividades que el Equipo de Cumplimiento estime convenientes.

En aquellas actividades de monitoreo donde se requiera determinar una muestra, el Equipo de Cumplimiento determinará y documentará el criterio a utilizar para ello.

b) Actualización del Modelo de Prevención de Delitos.

Efectuar la actualización del Modelo de Prevención de Delitos mediante la realización del proceso de evaluación anual del diseño y efectividad operativa del mismo.

El Equipo de Cumplimiento, para realizar la actualización del Modelo de Prevención de Delitos, deberá:

- Conocer nuevas normativas aplicables.
- Identificar cambios relevantes en la organización y/o industria en la que se encuentra inserta.
- Dar seguimiento de las mejoras implementadas a las actividades de control.

De acuerdo con la información obtenida, el Equipo de Cumplimiento actualizará la matriz de riesgos y controles de Salmones Austral, así como también las políticas y procedimientos correspondientes.

## **5. PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE CUMPLIMIENTO**

A partir del ejercicio periódico de identificación, actualización y evaluación de riesgos de comisión de delitos, el Equipo de Cumplimiento deberá actualizar su plan de trabajo.

El plan de trabajo del Equipo de Cumplimiento se desarrolla a través de las siguientes actividades:

- Identificación de los riesgos de comisión de delitos a los que se encuentra expuesto Salmones Austral.
- Determinación de actividades de monitoreo para los riesgos identificados. Para ello se establecerá la periodicidad, responsable y actividad a ejecutar.
- Documentar las actividades de monitoreo en un plan de trabajo.

Este plan de trabajo será confeccionado y ejecutado anualmente. Su aplicación proporcionará información de la eficacia de las actividades de control preventivas del Modelo de Prevención de Delitos a ser informada al Directorio de Salmones Austral.

## 6. ÁREAS DE APOYO AL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El objetivo de las áreas de apoyo es entregar soporte al Equipo de Cumplimiento en las actividades de prevención, detección, respuesta, supervisión y monitoreo que componen el Modelo de Prevención de Delitos. Esto se puede materializar mediante la asesoría en la toma de decisiones, apoyo en la coordinación de actividades, entrega de información, entre otros.

A continuación, se detallan las principales áreas de apoyo:

- Gerencia General
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Recursos Humanos.
- Asesores Legales Externos.
- Gerencia de Control y Gestión.
- Gerencia de Farming
- Área de Informática.
- Jefatura de Medioambiente y Certificaciones

Las actividades que ejecutará cada área de apoyo, en función de la operación del Modelo de Prevención de Delitos son las siguientes:

### 6.1 Gerencia General

- Apoyar al Equipo de Cumplimiento en la revisión de los controles del Modelo de Prevención de Delitos en el cumplimiento de su plan de actividades.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos.
- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.
- Asistir al Equipo de Cumplimiento en la realización de auditorías internas al Modelo de Prevención de Delitos.

## 6.2 Gerencia de Administración y Finanzas

- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgos de delitos, o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.
- Ejecutar controles de carácter preventivos y/o detectivos definidos en la matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.
- Asistir al Equipo de Cumplimiento en la realización de auditorías internas al Modelo de Prevención de Delitos.
- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento (Ley N°20.393 y N°21.595) en los contratos con proveedores.

## 6.3 Gerencia de Recursos Humanos

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de cumplimiento (Ley N°20.393) en los contratos de trabajo.
- Apoyar al Equipo de Cumplimiento en la revisión de los controles del Modelo de Prevención de Delitos en el cumplimiento de su plan de actividades.
- Implementar los controles para mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgos de delitos, o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral.
- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación a la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Entregar a quien corresponda la información necesaria respecto de trabajadores sujetos a investigación.
- Asesorar en la toma de decisiones, en relación a las sanciones y acciones a seguir, producto de las investigaciones efectuadas.
- Apoyar en la coordinación de las actividades de difusión del Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral, que efectúa el Equipo de Cumplimiento; el que incluye:

- Comunicación efectiva de la política y procedimiento de prevención de delitos. Dicha comunicación involucrará todos los niveles de la organización, incluyendo al Directorio de Salmones Austral. Se mantendrá evidencia de la entrega de comunicaciones a los trabajadores en cumplimiento de esta actividad.
- Capacitaciones periódicas respecto al Modelo de Prevención de Delitos y los delitos señalados en la Ley N°20.393 (dependiendo del cargo y unidad de negocio que corresponda). Se llevará un registro de los asistentes a las capacitaciones, esta información es parte de la información a ser reportada al Equipo de Cumplimiento. Las capacitaciones periódicas en Salmones Austral comprenden los siguientes temas:
  - El Modelo de Prevención de Delitos y todos sus componentes.
  - La Ley N°20.393 y los delitos considerados en su artículo primero.
  - La Ley N°21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medioambiente.
- Actualización de información por los medios de comunicación disponibles respecto del Modelo de Prevención de Delitos.
- Inclusión de materias del Modelo de Prevención de Delitos, y sus delitos asociados, en los programas de inducción del personal que ingresan a la organización.

#### **6.4 Asesores Legales Externos**

- Asesorar en el proceso de inclusión de cláusulas de prevención de los delitos contemplados en la Ley N°20.393, en los diversos contratos o convenios que celebre Salmones Austral con terceros.
- Informar al Equipo de Cumplimiento, cuando éste lo solicite, de las fiscalizaciones, demandas y/o juicios de Salmones Austral que se relacionen a los delitos señalados en la Ley N°20.393 y N°21.595 y que tenga conocimiento.
- Informar al Equipo de Cumplimiento de las multas o sanciones aplicadas a Salmones Austral, por entidades fiscalizadoras, con el fin de detectar posibles delitos bases contemplados en la Ley N°20.393 y N°21.595.
- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Asesorar al Equipo de Cumplimiento en relación con investigaciones y análisis de denuncias.
- Asesorar en la toma de decisiones en relación con las sanciones y acciones correctivas a implementar producto de las investigaciones efectuadas y concluidas.

### 6.5 Gerencia de Control y Gestión

- Apoyar al Equipo de Cumplimiento en la revisión de los controles del Modelo de Prevención de Delitos en el cumplimiento de su plan de actividades.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral.
- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.

### 6.6 Gerencia de Farming

- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para mitigar los riesgos identificados en las matrices de riesgos de delitos, o informar cualquier riesgo nuevo que identifique; con especial énfasis en riesgos y controles de carácter informático o ciberseguridad, protección de datos, o similares.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos de Salmones Austral.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.

### 6.7 Gerencia de Procesos

- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para mitigar los riesgos identificados en las matrices de riesgos de delitos, o informar cualquier riesgo nuevo que identifique.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos de Salmones Austral.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o

cualquier riesgo nuevo identificado.

#### **6.8 Jefatura de Medioambiente y Certificaciones**

- Apoyar al Equipo de cumplimiento en la revisión de controles del Modelo de Prevención de Delitos en el cumplimiento del plan de actividades.
- Entregar información necesaria en materia medioambiental respecto de nuevas leyes o reglamentos que comiencen a regir.
- Implementar controles para las brechas identificadas desde el punto de vista medioambiental.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y /o Detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral.

#### **6.9 Área de informática**

- Apoyar al Equipo de Cumplimiento en la revisión de los controles del Modelo de Prevención de Delitos en el cumplimiento de su plan de actividades.
- Ejecutar controles de carácter preventivo y/o detectivo definidos en la matriz de riesgos de delitos de Salmones Austral.
- Entregar la información que requiera el Equipo de Cumplimiento para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de las investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier riesgo nuevo identificado.

### **7. AMBIENTE DE CONTROL**

El ambiente de control del Modelo de Prevención de Delitos se compone, pero no se limita, a los siguientes documentos:

- Código de Ética.
- Procedimiento Corporativo de Denuncia.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Política Corporativa de Prevención de Delitos.
- Procedimiento Corporativo de Prevención de Delitos.
- Política de Donaciones.
- Procedimiento de regalos.

- Procedimiento de funcionarios públicos.
- Otras Políticas y Procedimientos existentes.

## **8. REVISIONES DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

Luego de la implementación y puesta en régimen del Modelo de Prevención de Delitos, Salmones Austral deberá someter a revisión su Modelo de forma periódica (al menos una vez al año), por parte de terceros independientes, lo anterior, de acuerdo con el artículo 4º, número 4º de la Ley N°20.393.

A partir de estas revisiones y los hallazgos identificados, Salmones Austral deberá implementar mecanismos de perfeccionamiento o actualización del Modelo de Prevención de Delitos.

## **9. REPORTES Y DENUNCIAS**

El Equipo de Cumplimiento reportará semestralmente al Directorio de Salmones Austral, informando las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido y para rendir cuenta de su gestión.

Este reporte, a su vez deberá ser presentado al Comité de Ética, para que este último tome conocimiento de los puntos abarcados.

Los informes abarcarán al menos los siguientes tópicos:

- Acciones Preventivas.
- Acciones Detectivas.
- Acciones de Respuesta.
- Supervisión y Monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.

El formato del reporte de gestión del Modelo de Prevención de Delitos que efectuará el Equipo de Cumplimiento se encuentra en el anexo N°2.

El Directorio de Salmones Austral podrá determinar que el Equipo de Cumplimiento entregue reportes informativos a otras Gerencias, departamentos o unidades.

Respecto a las denuncias, si Salmones Austral cuenta con las pruebas necesarias, debe evaluar si presentarán las denuncias a los Tribunales de Justicia, al Ministerio Público o a la Policía, dado que por ley no se encuentran obligadas a hacerlo.

## **10. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

Para todos los efectos, este documento fue aprobado por el Gerente General de Salmones Austral en la sesión de directorio del 08/2024.

Este procedimiento de prevención de delitos será revisado y actualizado en función de las necesidades, a partir de su entrada en vigor. El Equipo de Cumplimiento los cambios tanto de forma como de fondo correspondientes.

## 11. ANEXOS

### Anexo N°1 Escala de impacto y probabilidad

#### A. Escala de impacto

Valor	Categoría	Descripción
5	Catastrófico	Riesgo cuya materialización influye gravemente en el desarrollo del proceso y en el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo finalmente que éste se desarrolle.
4	Mayor	Riesgo cuya materialización dañaría significativamente el desarrollo del proceso y el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma normal.
3	Moderado	Riesgo cuya materialización causaría un deterioro en el desarrollo del proceso dificultando o retrasando el cumplimiento de sus objetivos, impidiendo que éste se desarrolle en forma adecuada.
2	Menor	Riesgo que causa un daño menor en el desarrollo del proceso y que no afecta mayormente el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
1	Insignificante	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en el desarrollo del proceso y que no afecta el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

#### B. Escala de probabilidad

Valor	Categoría	Descripción
5	Casi certeza	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta, es decir, se tiene un alto grado de seguridad que éste se presente (90% a 100%). En la mayoría de los casos podría producirse.
4	Probable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta (66% a 89%). En muchos casos podría producirse.
3	Moderada	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media (31% a 65%). Existe una probabilidad moderada de que ocurra.
2	Improbable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja (11% a 30%). Puede presentarse en algún momento.
1	Muy improbable	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja (1% a 10%). Podría producirse de forma muy excepcional, producto de circunstancias inusuales, difíciles de prever.

## **Anexo N°2 Formato del reporte de gestión**

### **Modelo Prevención de Delitos**

#### **Salmones Austral**

#### **Informe Semestral**

**XX de XXX de 202X**

#### **Resumen Ejecutivo**

El presente informe expone los resultados de la gestión del Modelo de Prevención de Delito de Salmones Austral, así como las distintas tareas realizadas por el Equipo de Cumplimiento en función de sus responsabilidades.

Del análisis efectuado se destacan las siguientes situaciones a informar:

- 
- 

De los hallazgos detectados, se desprenden las siguientes conclusiones:

- 
- 

Las principales mejoras a implementar son las siguientes:

- 
- 

En conclusión, el Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Austral, se encuentra operando efectivamente, salvo por los asuntos indicados en los párrafos anteriores.

## CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Procedimiento de Prevención de Delitos			
Fecha:	Modificado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Agosto	Deloitte. Diseño del Modelo de Prevención de Delitos	Gerente de Administración y Finanzas / Claudio Melgarejo	Gerente General diciembre 2020
Noviembre, 2022.	Deloitte. Actualización Procedimiento de Prevención de Delitos	Comité de Ética	Gerente General Marzo 2023
Junio, 2024	Deloitte, Adecuación del Procedimiento de Prevencion de Delitos	Comité de Ética	Gerente de Control y Gestión; Gerente de Administración y Finanzas; Gerente de Personas / Agosto 2024